



**RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 073-2023-MDU**

Uchumayo, 08 de junio del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 146-2023-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 08 de junio del 2023, Proveído N° 534 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados.

Que mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que el artículo 9 del Decreto Supremo N° 095-2023-EF establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 0146-2023-MDU/GPP/ALAP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita mediante acto administrativo, expedido por el despacho de alcaldía, la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 095-2023-EF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

Que, mediante Provelo N° 534, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el número 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

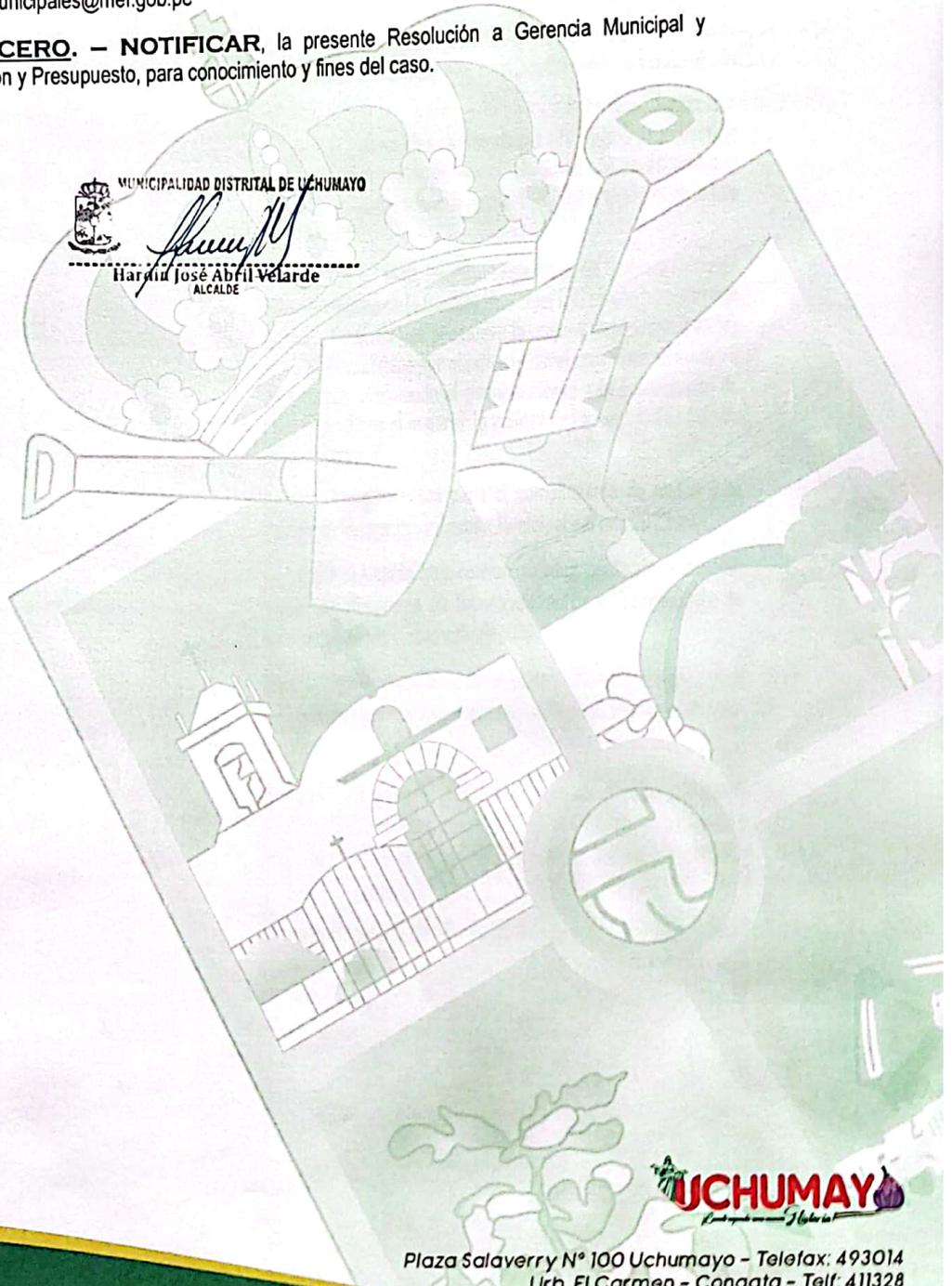
**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, al C.P.C. ALEXANDER LUIS ARENAS PUMA, Gerente de Planificación y Presupuesto como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, mediante el correo electrónico [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, para conocimiento y fines del caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Haroldo José Abril Velarde  
ALCALDE



**UCHUMAYO**  
*Construyendo una nueva Historia!*

Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328

